

Rafael Castillo, 29 de diciembre de 2022

VISTO el expediente N° 270/22 “LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2022: SERVICIO DE LAVADERO EXTERNO CON PROVISIÓN DE ROPA, ARMADO Y ESTERILIZACIÓN DE EQUIPOS DE QUIRÓFANO” iniciado por la Dirección de Administración y Operaciones a requerimiento de la solicitud presentada por la Intendencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente citado en el Visto, tramita la Licitación Pública N° 17/2022 convocada para seleccionar al proveedor que habrá de brindar el servicio de lavadero externo con provisión de ropa, armado y esterilización de equipos de quirófono del Hospital, desde el 1° de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, con redeterminación de precios cada seis (6) meses conforme artículo 15 del PBCP.

Que mediante **Acta N° 182** de fecha 11 de noviembre de 2022 y **Resolución CA N° 59/2022** se aprobó la selección del método Licitación Pública para contratar al proveedor del servicio requerido; el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP); y el llamado a Licitación.

Que, según constancias de autos, se han cumplimentado las diferentes etapas del proceso de selección, habiéndose realizado el Acto de Apertura de Ofertas con fecha lunes 5 de diciembre de 2022, según consta a **fs. 48** de los actuados citados en el Visto; del cual surge la presentación de sobres por parte de 3 (tres) firmas: **TEX CARE ARGENTINA S.A. a fs. 49/156**; **LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO JUAN Y NÉSTOR SILVIO PALERMO S.A. a fs. 157/228**; y **LAVADERO BANFIELD S.A. a fs. 229/391**.

Que a **fs. 398** el área requirente emite la opinión técnica de su competencia conforme art. 61 del Reglamento de Compras y Contrataciones, expresando que *“los oferentes Lavadero Banfield S.A. y Lavadero Berazategui S.A. ..., desde el punto de vista técnico se ajustan a los requerimientos solicitados. Al analizar en detalle las muestras presentadas por cada oferente, se observa: Lavadero Banfield S.A. cumple razonablemente con los requerimientos de cada prenda; Lavadero Berazategui S.A. cumple razonablemente con los requerimientos, a pesar de que no entregó la totalidad de las prendas solicitadas. La firma Tex Care Argentina S.A. no entregó muestras, por lo que no se puede evaluar técnicamente”*.

Que a **fs. 399/401** obra el Dictamen de Preadjudicación.

Que a **fs. 405** obra solicitud de mejora de precios al oferente preadjudicado **LAVADERO BANFIELD S.A.** en los términos del art. 78 del Reglamento de Compras y Contrataciones.

Que a **fs. 406/407** obra mejora de precio del 10% ofrecida por el oferente preadjudicado **LAVADERO BANFIELD S.A.**, resultando en un importe mensual de \$ 2.007.000,00 (Pesos dos millones siete mil) y total para los primeros 6 (seis) meses de \$ 12.042.000,00 (Pesos doce millones cuarenta y dos mil).

Que a **fs. 409 y 409 vta.** obra dictamen N° 295/22 de Asesoría Legal indicando que en el expediente citado en el Visto de la presente se encuentran debidamente cumplidos el procedimiento de selección de contratista y Licitación Pública establecidos en los Capítulos 4 a 9 del Reglamento de Compras y Contrataciones, no encontrando reparos de índole legal para que este Consejo resuelva la Licitación Pública en trato.

Que mediante **Acta N° 189** de fecha 29 de diciembre de 2022 este Consejo de Administración resolvió adjudicar la Licitación Pública N° 17/2022 “Servicio de Lavadero Externo con Provisión de Ropa, Armado y Esterilización de Equipos de Quirófono” del HDRF a la firma **LAVADERO BANFIELD S.A.**

Que, conforme art. 76° del Reglamento de Compras y Contrataciones del HDRF, corresponde a este Consejo emitir la presente a fin de resolver la adjudicación de la Licitación Pública ut supra referida.

POR ELLO:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL
SAMIC "DR. RENÉ FAVALORO"

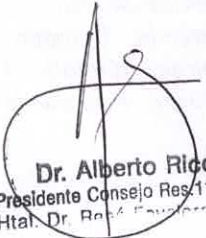
RESUELVE

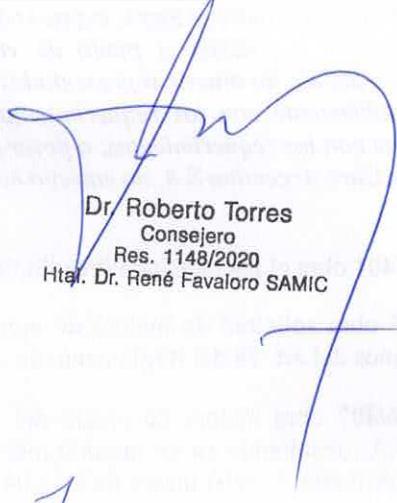
ARTÍCULO 1º: *Desestimar* la oferta presentada por la firma **TEX CARE ARGENTINA S.A.** (CUIT 30-67612260-1) por no presentar las muestras según lo establecido en el punto 6 del PBCP.


ARTÍCULO 2º: *Adjudicar* al oferente **LAVADERO BANFIELD S.A.** (CUIT 30-53763112-7), por un importe mensual de \$ 2.007.000,00 (Pesos dos millones siete mil) y total para los primeros 6 (seis) meses de \$ 12.042.000,00 (Pesos doce millones cuarenta y dos mil), con eventual redeterminación de precios para los meses posteriores conforme art. 15 del PBCP, el **renglón 1** de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2022 – SERVICIO DE LAVADERO EXTERNO CON PROVISIÓN DE ROPA, ARMADO Y ESTERILIZACIÓN DE EQUIPOS DE QUIRÓFANO del Hospital SAMIC Dr. René Favaloro, de conformidad con lo establecido en el artículo 10º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por el plazo de 12 (doce) meses, desde el 1º de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

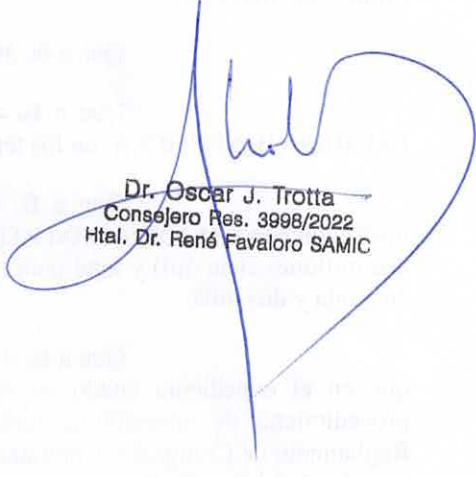
ARTÍCULO 3º: *Notifíquese* por Secretaría a Dirección Ejecutiva, Dirección de Administración y Operaciones, Intendencia y Asesoría Legal. Fecho, *archívese*.

RESOLUCIÓN CA 70/2022


Dr. Alberto Riccio
Presidente Consejo Res. 1148/2020
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC


Dr. Roberto Torres
Consejero
Res. 1148/2020
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC


Dr. Daniel Fatur
Consejero Dto. 2377/15
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC


Dr. Oscar J. Trotta
Consejero Res. 3998/2022
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC


Dr. Martín G. Capria
Consejero Res. 1148/2020
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC